

| | |
|--|--|
| MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO |
| FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA | <ul style="list-style-type: none"> - Por escrito, con visado del Servicio Público de Empleo, haciendo constar el lugar en que se realice la prestación. - El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de diez días. - Se entregará en el plazo de 10 días una copia básica del contrato a los representantes de los trabajadores. - Su duración podrá ser indefinida o determinada |
| NORMATIVA | - R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo) |

| | |
|--|--|
| MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATO DE TRABAJO EN GRUPO |
| FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA | <ul style="list-style-type: none"> - El contrato podrá ser verbal o escrito. - El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de 10 días o comunicar su celebración en el mismo plazo si es verbal. - Su duración podrá ser indefinida o determinada |
| NORMATIVA | - R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo) |